



## Programa Erasmus+: Máster



### Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+. Curso académico 2026/2027:

- **Dirigida a:** : estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en una titulación oficial de máster.
- **Texto completo de la Convocatoria en pdf.** Las instrucciones de solicitud están descritas en el punto 5 de la convocatoria.
- **Anexo de destinos en pdf (para la II Adjudicación se publicará una nueva lista de destinos disponibles para el segundo semestre).**

Detectado error material en el listado, se sustituye el Anexo de destinos: se incluyen Másteres dobles con fecha **25 de mayo de 2026**.

- [Formulario de solicitud en word.](#)
- Acreditación de idioma en: [sede electrónica UGR](#)

### Calendario:

**I Adjudicación: movilidades previstas durante el primer semestre del curso 2026/2027.**

Plazo de solicitud:	<b>del 14 al 28 de mayo de 2026.</b>
Resolución provisional:	5 de junio de 2026.
Plazo de alegaciones:	hasta el 19 de junio de 2026.

Resolución definitiva:	23 de junio de 2026.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 26 de junio de 2026.

**II Adjudicación: movilidades previstas durante el segundo semestre del curso 2026/2027.**

Plazo de solicitud:	<b>del 1 al 30 de octubre de 2026.</b>
Resolución provisional:	6 de noviembre de 2026.
Plazo de alegaciones:	hasta el 20 de noviembre de 2026.
Resolución definitiva:	24 de noviembre de 2026.
Plazo de aceptación o renuncia:	27 de noviembre de 2026.

**Plazo de ejecución de las movilidades: hasta el 31 de julio de 2027.**

- **Resolución de dudas:**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales: **iro@ugr.es**

Las dudas relacionadas con los aspectos académicos se dirigirán a las tutoras y tutores de internacionalización del máster

([https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/tutores\\_internacionalizacion](https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/tutores_internacionalizacion)) y en su defecto a la coordinación del mismo o al correo **epinternacional@ugr.es**

## Relación Provisional

### Relación provisional de la primera adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico

<http://internacional.ugr.es/>

## 2026/2027.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la resolución de 8 de mayo de 2026, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar los siguientes listados de solicitudes seleccionadas, pendientes de subsanación y excluidas.

[Acceso a la Resolución en pdf](#)

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones** dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales a través del procedimiento de «[Solicitud genérica](#)» de la Sede Electrónica hasta el día **19 de junio de 2026**.

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

## Resolución Definitiva

**Relación definitiva de la primera adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de máster en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2026/2027.**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, atendidas las recibidas en tiempo y forma, se resuelve publicar los siguientes listados de solicitudes seleccionadas y excluidas.

[Acceso a la Resolución Definitiva en pdf.](#)

La **aceptación o renuncia** de la plaza se debe hacer a través de la Sede Electrónica mediante [Solicitud genérica para la UGR](#).

Adjuntando el [formulario de aceptación de plaza](#) cumplimentado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada,

<http://internacional.ugr.es/>

según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

TRÁMITES OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTADO

SELECCIONADO ERASMUS+